

CONCEPCIÓN, 8 de febrero de 2006.

Nº 122 / VISTOS: la solicitud del Señor Eduardo Antonio González Rioseco, en representación de la empresa Restaurante Rincón Campesino Limitada en el sentido de solicitar la devolución de \$ 20.265.- por doble pago de una patente comercial; las Ordenes de Ingreso Municipal Nºs. 1275977 y 1339038, ambas de 6 de julio de 2005; el Oficio Ord. Nº 113, de fecha de hoy, del señor Director de Administración y Finanzas (S); teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Procédase, por la Dirección de Administración y Finanzas, a la devolución de la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 20.265.-)**, a nombre de la empresa **RESTAURANTE RINCÓN CAMPESINO LIMITADA**, R. U. T. Nº 77.840.520 – 2, valor correspondiente a doble pago de su patente comercial Rol Nº 2-2707.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 20.265.-, al **CÓDIGO 25.31.001 “DEVOLUCIONES”** de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
 - Señor Director de Administración y Finanzas (S).
 - Señor Director de Control.
 - Señora Tesorera Municipal.
 - Señores Restaurante Rincón Campesino Limitada.
 - Archivo
- MLE/gcm